

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPAIS. INFORME:

Tras la apertura de sobres de ofertas para la obra denominada “**Aglomerado vial Soutocalvo – Pena da Eirexa**”, y siguiendo lo indicado en “pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento abierto (con único criterio de valoración: factor de precio), de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales” publicado en el B.O.P. en fecha 7 de enero de 2016, se ha clasificado la oferta presentada por la empresa “**CANARGA S.L.**” como “oferta anormal o desproporcionada”, por cumplir alguna de las condiciones detalladas en dicho pliego.

Tras haber presentado la empresa la documentación requerida para apreciar o no el carácter desproporcionado o anormal de la oferta, se indica el grado de cumplimiento de aquella mediante el siguiente cuadro:

CRITERIOS A VALORAR				PRESENTADO (S/N)	SUFICIENTE (S/N)	DESCRIPCIÓN
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS	MATERIALES	Compra	Carta compromiso proveedores	S	S	
			Precios detallados	S	S	
		Medios propios y/o materiales de producción propia (canteras, almacenes ...)	Relacion detallada de los medios propios con coste individualizado o PVP	S	S	
	MAQUINARIA	Alquiler y/o contratación	Relación maquinaria con precios	N	S	Maquinaria propia de la empresa
		Medios propios	Relación detallada de maquinaria	S	S	
	OFERTA DETALLADA	Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico		S	S	
VOLUMEN DE OBRA	Relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone e incidencia de ello en los precios ofertados.			S	S	
REL.COSTES LABOR. FIJOS/ OBRA CONTATADA	Presentación de nómina del personal laboral fijo y declaración responsable de la obra en ejecución.			S	S	

Conclusión: **SE CONSIDERA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE LA BAJA PRESENTADA EN LA OFERTA.**

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPAIS. INFORME:

Tras la apertura de sobres de ofertas para la obra denominada “Aglomerado vial Soutocalvo – Pena da Eirexa”, y siguiendo lo indicado en “pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento abierto (con único criterio de valoración: factor de precio), de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales” publicado en el B.O.P. en fecha 7 de enero de 2016, se ha clasificado la oferta presentada por la empresa “CANDAL EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.” como “oferta anormal o desproporcionada”, por cumplir alguna de las condiciones detalladas en dicho pliego.

Tras haber presentado la empresa la documentación requerida para apreciar o no el carácter desproporcionado o anormal de la oferta, se indica el grado de cumplimiento de aquella mediante el siguiente cuadro:

CRITERIOS A VALORAR				PRESENTADO (S/N)	SUFICIENTE (S/N)	DESCRIPCIÓN
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS	MATERIALES	Compra	Carta compromiso proveedores	S	S	
			Precios detallados	S	S	
		Medios propios y/o materiales de producción propia (canteras, almacenes ...)	Relación detallada de los medios propios con coste individualizado o PVP	N	S	No se considera obligatorio tener “materiales propios”
	MAQUINARIA	Alquiler y/o contratación	Relación maquinaria con precios	N	S	La obra se realizaría con maquinaria propia
			Medios propios	Relación detallada de maquinaria	S	S
	OFERTA DETALLADA	Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico		S	S	
VOLUMEN DE OBRA	Relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone e incidencia de ello en los precios ofertados.		N	N	No hay un estudio detallado que relacione las obras contratadas y el impacto cronológico y de medios personales y maquinaria que implicaría la realización de la misma	
REL. COSTES LABOR. FIJOS/ OBRA CONTATADA	Presentación de nómina del personal laboral fijo y declaración responsable de la obra en ejecución.		S	S		

Conclusión: **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE LA BAJA PRESENTADA EN LA OFERTA.**

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPAIS. INFORME:

Tras la apertura de sobres de ofertas para la obra denominada “Aglomerado vial Soutocalvo – Pena da Eirexa”, y siguiendo lo indicado en “pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento abierto (con único criterio de valoración: factor de precio), de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales” publicado en el B.O.P. en fecha 7 de enero de 2016, se ha clasificado la oferta presentada por la empresa “FRANCISCO GOMEZ Y CIA S.L.” como “oferta anormal o desproporcionada”, por cumplir alguna de las condiciones detalladas en dicho pliego.

Tras haber presentado la empresa la documentación requerida para apreciar o no el carácter desproporcionado o anormal de la oferta, se indica el grado de cumplimiento de aquella mediante el siguiente cuadro:

CRITERIOS A VALORAR				PRESENTADO (S/N)	SUFICIENTE (S/N)	DESCRIPCIÓN	
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS	MATERIALES	Compra	Carta compromiso proveedores	N	N		
			Precios detallados	N	N		
		Medios propios y/o materiales de producción propia (canteras, almacenes ...)	Relacion detallada de los medios propios con coste individualizado o PVP	N	N		
	MAQUINARIA	Alquiler y/o contratación		Relación maquinaria con precios	N	N	
		Medios propios		Relación detallada de maquinaria	N	N	
	OFERTA DETALLADA	Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico		N	N		
VOLUMEN DE OBRA	Relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone e incidencia de ello en los precios ofertados.			N	N		
REL.COSTES LABOR. FIJOS/ OBRA CONTATADA	Presentación de nómina del personal laboral fijo y declaración responsable de la obra en ejecución.			N	N		

Conclusión: **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE LA BAJA PRESENTADA EN LA OFERTA.**

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPAIS. INFORME:

Tras la apertura de sobres de ofertas para la obra denominada “**Aglomerado vial Soutocalvo – Pena da Eirexa**”, y siguiendo lo indicado en “pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento abierto (con único criterio de valoración: factor de precio), de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales” publicado en el B.O.P. en fecha 7 de enero de 2016, se ha clasificado la oferta presentada por la empresa “**CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ SL**” como “oferta anormal o desproporcionada”, por cumplir alguna de las condiciones detalladas en dicho pliego.

Tras haber presentado la empresa la documentación requerida para apreciar o no el carácter desproporcionado o anormal de la oferta, se indica el grado de cumplimiento de aquella mediante el siguiente cuadro:

CRITERIOS A VALORAR				PRESENTADO (S/N)	SUFICIENTE (S/N)	DESCRIPCIÓN
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS	MATERIALES	Compra	Carta compromiso proveedores	S	S	
			Precios detallados	S	S	
		Medios propios y/o materiales de producción propia (canteras, almacenes ...)	Relacion detallada de los medios propios con coste individualizado o PVP	S	S	
	MAQUINARIA	Alquiler y/o contratación	Relación maquinaria con precios	N	S	Se realizará con maquinaria propia
		Medios propios	Relación detallada de maquinaria	S	S	
	OFERTA DETALLADA	Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico		S	S	
VOLUMEN DE OBRA	Relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone e incidencia de ello en los precios ofertados.			S	S	
REL.COSTES LABOR. FIJOS/ OBRA CONTATADA	Presentación de nómina del personal laboral fijo y declaración responsable de la obra en ejecución.			S	S	

Conclusión: **SE CONSIDERA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE LA BAJA PRESENTADA EN LA OFERTA.**

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPAIS. INFORME:

Tras la apertura de sobres de ofertas para la obra denominada “**Aglomerado vial Soutocalvo – Pena da Eirexa**”, y siguiendo lo indicado en “pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento abierto (con único criterio de valoración: factor de precio), de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales” publicado en el B.O.P. en fecha 7 de enero de 2016, se ha clasificado la oferta presentada por la empresa “**EXCAVACIONES SANTIÑOS S.L.**” como “oferta anormal o desproporcionada”, por cumplir alguna de las condiciones detalladas en dicho pliego.

Tras haber presentado la empresa la documentación requerida para apreciar o no el carácter desproporcionado o anormal de la oferta, se indica el grado de cumplimiento de aquella mediante el siguiente cuadro:

CRITERIOS A VALORAR				PRESENTADO (S/N)	SUFICIENTE (S/N)	DESCRIPCIÓN
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS	MATERIALES	Compra	Carta compromiso proveedores	S	S	
			Precios detallados	S	S	
		Medios propios y/o materiales de producción propia (canteras, almacenes ...)	Relacion detallada de los medios propios con coste individualizado o PVP	S	S	
	MAQUINARIA	Alquiler y/o contratación	Relación maquinaria con precios	N	S	Maquinaria propia de la empresa
		Medios propios	Relación detallada de maquinaria	S	S	
	OFERTA DETALLADA	Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico		S	S	
VOLUMEN DE OBRA	Relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone e incidencia de ello en los precios ofertados.			S	S	
REL.COSTES LABOR. FIJOS/ OBRA CONTATADA	Presentación de nómina del personal laboral fijo y declaración responsable de la obra en ejecución.			S	S	

Conclusión: **SE CONSIDERA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE LA BAJA PRESENTADA EN LA OFERTA.**